



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-69/2019.

RECURRENTE:
CRUZ GIOVANNY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a doce de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-591/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción a las trece horas con veintidós minutos del doce de abril del año en curso, de la documentación enviada vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, la cual corresponde a la regularización del trámite ordenado en el Cuaderno de Antecedentes CA-14/2019 formado en relación a la presentación del Medio de Impugnación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **CRUZ GIOVANNY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, por su propio derecho y en calidad de aspirante a candidato a regidor en el municipio de Tijuana, Baja California por el partido MORENA, dentro de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" en contra de "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON CLAVE CNHJ-BC/233/19., DE FEHCA CINCO DE ABRIL DEL AÑO 2019" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo RA, bajo clave de identificación **RA-69/2019**, y glósese el cuaderno de antecedentes CA-14/2019.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS